



DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

DSC-C-10/2017

**DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR
COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS-.**

Guatemala, 2018



CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

- A) **TERMINOLOGÍA**
- B) **BASES DE COTIZACIÓN**
- C) **ESPECIFICACIONES GENERALES**
- D) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- E) **DISPOSICIONES ESPECIALES**
- F) **ANEXOS**



A) TERMINOLOGÍA

CONCEPTO:		DEFINICIÓN:
a)	ANEXO (S):	Apartado identificado en la literal F) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que se agregan y forman parte del presente proceso.
b)	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR:	El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).
c)	AUTORIDAD SUPERIOR:	Es la autoridad que en cada caso determina el Artículo 9, numeral 5 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
d)	BASES DE COTIZACIÓN:	Apartado en el que se establecen los requisitos solicitados a los OFERENTES, identificados en la literal B) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 38, 39 y 42 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).
e)	CONTRATISTA:	Persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2 literal e, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
f)	CONTRATO:	Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que ésta autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y las obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

		DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, técnicos y legales que integran el expediente del proceso.
g)	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS:	<p>Dependencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, encargada de coordinar los procesos de contrataciones de servicios.</p> <p>Ubicado en el tercer Nivel del Edificio de Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, (7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala).</p> <p>Teléfono: 2412-1224, extensiones: 1341, 1342, 1343 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.</p>
h)	DISPOSICIONES ESPECIALES:	Apartado en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso, Identificados en la literal E) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 20, 38, 39 y 42 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).
i)	DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	Agrupación de Documentos que se integran por: BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 38, 39 y 42 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
j)	EL REGLAMENTO:	Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
k)	ESPECIFICACIONES GENERALES:	Apartado en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso, identificados en la literal C) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 20, 38, 39 y 42 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

l)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Apartado en donde se desglosan las características inherentes al objeto de la contratación de este proceso, identificados en la literal D) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 20, 38, 39 y 42 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).
m)	GUATECOMPRAS:	El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta y gratuita, y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 4 Bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado). Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt
n)	INSTITUTO:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Oficinas Centrales ubicadas en la 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Sitio WEB: www.igssgt.org
ñ)	JUNTA:	Junta de cotización integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la Subgerencia Administrativa del INSTITUTO. (Artículos del 10 al 14 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 de EL REGLAMENTO y normativa interna vigente del INSTITUTO).



o)	LA LEY:	Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, Artículo 2, literal g) de EL REGLAMENTO.
p)	MODIFICACIÓN (ES):	Instrumento que modifica los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículo 39 Bis de LA LEY).
q)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
r)	OFERENTE (S):	Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA. (Artículo 2 literal i), de EL REGLAMENTO).
s)	OFERTA (S):	Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de este proceso.
t)	PLICA (S):	Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso. (Artículo 18 de EL REGLAMENTO).
u)	UNIDAD SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa

B) BASES DE COTIZACIÓN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES:

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir OFERTAS para la contratación de Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con fundamento en lo que establece LA LEY y EL REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 38, 39 y 42 de LA LEY)

Los interesados en ofertar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, deben contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.

Los interesados en ofertar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, deberán visitar una sola vez el Departamento de Informática, con el fin de evaluar y realizar



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

consultas pertinentes de la contratación, para el efecto el Departamento de Informática extenderá una constancia de visita modelo contenido en el ANEXO 5 de la literal F) de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

La cantidad requerida del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN es de cuarenta y cinco (45) Derechos de Uso de Licencias.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
a)	PERÍODO PARA ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de OFERTAS.
b)	LUGAR, DIRECCIÓN, FECHA Y HORA PARA INDUCCIÓN A INTERESADOS EN OFERTAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SALONES “LOS VOLCANES”, del Edificio de Oficinas Centrales del INSTITUTO, ubicado en la 7ª Avenida 22-72 zona 1, el día 20 de abril de 2018, a las 10:00 horas.
c)	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA:	Del 16 al 19 de abril de 2018, de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Informática, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales. En caso de ampliación del plazo para recepción de ofertas, el Instituto programará una nueva fecha para visita.
d)	PERÍODO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos 3 días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS, según Artículo 11, literal e), de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas.
e)	PERÍODO PARA RESPUESTAS DE ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	A más tardar 2 días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS, según Artículo 11, literal f), de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas.



f)	LUGAR, DIRECCIÓN, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:	SALONES “LOS VOLCANES”, del Edificio de Oficinas Centrales del INSTITUTO, ubicado en la 7ª Avenida 22-72 zona 1, el 30 de abril de 2018 , a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
g)	APERTURA DE PLICAS:	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
h)	PLAZO PARA ADJUDICAR:	Hasta 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS. La JUNTA podrá solicitar en forma justificada a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, la ampliación del plazo, hasta un máximo de 10 días hábiles adicionales (Artículos 33 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO).

3. CONVOCATORIA A COTIZAR Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN:	I) En GUATECOMPRAS. II) Dirección de Internet del INSTITUTO (www.igssgt.org).
b)	CÓMO ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma gratuita descargándolos de GUATECOMPRAS , consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) 6537960 .
c)	BASE LEGAL:	Artículos 19, 22, 23, 38, 39 Y 42 de LA LEY y 17 de EL REGLAMENTO.

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

4.1 ACLARACIONES:		
a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN:	En GUATECOMPRAS.
b)	PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES:	Los interesados podrán solicitar aclaraciones dentro del período establecido en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá MODIFICACIONES si correspondiera.



c)	BASE LEGAL:	Artículo 11 literales e) y f) de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas.
4.2 MODIFICACIONES:		
a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN:	En GUATECOMPRAS.
b)	PLAZO PARA PUBLICAR MODIFICACIONES:	El INSTITUTO, en el curso de la presente Cotización y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS.
c)	BASE LEGAL:	Artículos 39 Bis de LA LEY y 11 literal g) de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA:

5.1 ELABORACIÓN DE LA OFERTA:		
a)	FORMA:	<p>I) Los OFERENTES deben realizar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.</p> <p>II) Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, identificadas con la palabra original y copia según corresponda.</p> <p>III) La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta.</p>
b)	DISCREPANCIA:	En caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el orden siguiente: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN.
c)	BASE LEGAL:	Artículos 38, 39, 41 y 42 de LA LEY. Artículo 16 de EL REGLAMENTO.



5.2 Las PLICAS presentadas deben ser rotuladas con la información del OFERENTE, de conformidad a la etiqueta siguiente:

<p>MIEMBROS DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-10/2017 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-</p> <p>DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.</p> <p>OFERTA PRESENTADA POR: _____ <small>(Nombre del Propietario, Representante Legal o Mandatario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)</small></p> <p>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: _____ <small>(La anotará la JUNTA de Cotización)</small></p>
--

5.3 Requisitos de la OFERTA.

La OFERTA deberá ser presentada de la forma siguiente:

a)	IDIOMA:	Español
b)	REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PLICA:	Deben ser legibles, no deben contener enmiendas ni correcciones, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y Artículo 14 del Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. Ésta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
c)	EL SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:	Deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.
d)	FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN:	Con excepción del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados por el OFERENTE, con índice del contenido y ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 6, de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



e)	DOCUMENTOS ALMACENADOS EN UN DISPOSITIVO USB (UNIVERSAL SERIAL BUS):	Todos los documentos que componen la OFERTA deberán ser escaneados en Formato de Documento Portátil (PDF), dispositivo que deberá ser incluido dentro de la PLICA.
----	---	--

5.4 Otros requisitos de la OFERTA:

- a) Cada OFERENTE podrá presentar una sola OFERTA. (Artículo 25 de LA LEY).
- b) EL OFERENTE debe ofertar la totalidad de lo solicitado.
- c) EL OFERENTE debe tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- d) El precio de la contratación se pactará como precio cerrado. (Artículo 7, segundo párrafo de LA LEY).
- e) El INSTITUTO a través del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, realizará un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de referencia tomando en cuenta los precios de los Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) adquiridos por el INSTITUTO, otras instituciones y demás OFERTAS disponibles en el país.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de LA LEY).

5.5 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA

Los OFERENTES deben presentar el formulario de OFERTA de acuerdo al contenido del ANEXO 1 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:



Inciso:	Requisito:	Detalle:
a)	REPRESENTACIÓN DE OFERENTES:	De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de LA LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.
b)	EXPRESIÓN DEL PRECIO:	El Precio Unitario y Precio Total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos decimales y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincida lo expresado en números y letras (Artículo 6 de LA LEY).
c)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA-:	El precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Artículo 2 literal h) de EL REGLAMENTO.
d)	OBSERVACIÓN SOBRE EL PRECIO:	El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente Cotización, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

6. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

a)	FORMULARIO DE OFERTA:	De acuerdo al contenido del ANEXO 1 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, con todos los datos que se solicitan, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 5.5 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
b)	SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:	De conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y Artículo 64 de LA LEY y, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



c)	CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD EMITIDA POR LA ENTIDAD AFIANZADORA QUE OTORGÓ EL SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:	<p>En donde conste que el seguro fue emitido en cumplimiento al Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 de EL REGLAMENTO).</p>
d)	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:	<p>De acuerdo al contenido del ANEXO 2 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.</p>
e)	DECLARACIÓN JURADA RECIENTE CONTENIDA EN ACTA NOTARIAL:	<p>De acuerdo a los datos indicados en el subnumeral 6.1 del presente apartado. (Artículo 26 de LA LEY).</p> <p>Dicha declaración deberá ser emitida con un máximo de 30 días calendario antes de la presentación de la OFERTA.</p>
f)	ORIGINAL DE LA SOLVENCIA DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES Y DE TRABAJADORES:	<p>Extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, correspondiente al mes de marzo de 2018, la cual debe ser solicitada por escrito a la Dirección de Recaudación, en la ventanilla ubicada en el Centro de Atención al Afiliado -CATAFI-, primer nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.</p> <p>La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.</p>
g)	SI EL OFERENTE ES PERSONA INDIVIDUAL DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 2. Documento Personal de Identificación (DPI) del Propietario o Mandatario. <p>En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.



h)	<p>SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. 2. Documento que acredite el nombramiento vigente del Representante Legal o Mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes. 3. Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o Mandatario. En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente. 4. Patente de Comercio de Sociedad. 5. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
i)	<p>SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS.</p>	<p>Que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por perito contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>En su defecto, podrá presentarse fotocopia legalizada del libro de accionistas, en la cual se enumere e identifique a los accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.</p> <p>La fecha de dicha legalización no debe exceder de 15 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA.</p>
j)	<p>FOTOCOPIA LEGALIZADA LEGIBLE DE RECIBO DE PAGO DE CUOTAS DE PATRONOS Y DE TRABAJADORES:</p>	<p>Deberá presentar el documento correspondiente al mes de marzo de 2018, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva, efectuado vía electrónica, tal y como lo genera el sistema.</p> <p>La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dichos documentos.</p>



k)	<p>CONSTANCIAS ORIGINALES O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LAS MISMAS EXTENDIDAS POR INSTITUCIONES DEL ESTADO, ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS O EMPRESAS PRIVADAS A QUIENES LES HA PROVEÍDO DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D)</p>	<p>Constancias que deberán hacer referencia al número de Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) efectivamente brindados con calidad y satisfacción.</p> <p>Los documentos presentados deberán contener nombre, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre del contacto para poder confirmar dicha información, indicando la entidad contratante, montos de los contratos y fechas de ejecución.</p> <p>La JUNTA verificará las constancias que deberán contener el tiempo en que se brindó el servicio, el cual servirá para determinar la experiencia de conformidad a lo establecido en el ANEXO 4 literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.</p>
l)	<p>ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO:</p>	<p>Tal y como la genera GUATECOMPRAS, debidamente firmada, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado.</p>
m)	<p>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO (RTU):</p>	<p>Extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con ratificación vigente a la fecha de presentación de OFERTAS.</p>
n)	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS Y OPERACIONES BANCARIAS QUE POSEE:</p>	<p>De acuerdo al contenido del ANEXO 3 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.</p>
o)	<p>CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LA VISITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA</p>	<p>Realizada en las fechas establecidas en la literal c) del numeral 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y de acuerdo al modelo contenido en el ANEXO 5 de la literal F) de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.</p>



p)	PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LO OFERTADO, DEBERÁ PRESENTAR EL DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE:	Cada aspecto de las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES, de conformidad al contenido de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA verificará su presentación y la inclusión de cada uno de los aspectos requeridos en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
Observaciones: En caso que no se especifique si es fotocopia simple o legalizada de algún documento de respaldo, deberá ser presentado como fotocopia legible legalizada.		

- 6.1** La declaración Jurada contenida en Acta Notarial, deberá hacer constar lo siguiente:
- I. Que el OFERENTE no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de LA LEY.
 - II. Si el OFERENTE es persona individual:
Que el Propietario de la Empresa Mercantil o en su caso el Mandatario, no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de LA LEY.

Si el OFERENTE es persona jurídica:
Que el Representante Legal o en su caso el Mandatario, la Sociedad Mercantil, sus accionistas, directivos o socios, no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de LA LEY.
 - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN número DSC-C-10/2017, aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubieran.
 - IV. Que no existe conflicto de interés entre _____ (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. (El nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN).
 - V. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el OFERENTE al Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS, está actualizada y es de fácil acceso.



- VI. Que se compromete a cumplir con el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN del presente proceso, así como que garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, que comprende que la presentación de la OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.
- VII. Que cumple cada aspecto de las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES contenidos en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- VIII. Asimismo deberá establecer: Yo, el OFERENTE manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en GUATECOMPRAS. (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

7. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las **literales a) y b)** del numeral 6 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 24 Bis y 30 de LA LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

En el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, se establece lo siguiente:

“En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.



En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a. Rechazar la oferta; ó
- b. Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación”..

8. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 6 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse dentro del plazo común que fije la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueren presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de LA LEY).

9. DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

10. DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en los Artículos 37 y 38 del Decreto número 2-89, Ley del Organismo Judicial y el Decreto número 1-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

11. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

La JUNTA estará integrada con los siguientes **titulares**:

- ⇒ Un Profesional o un Técnico con conocimientos en la materia a contratar.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Profesional:

Grado académico:

- Licenciado o Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación.

Técnico:

Grado académico:

- Técnico en Informática y Administración.
- Bachiller en Computación.
- Bachiller Industrial en Computación.
- Perito Contador con Especialidad en Computación.
- Bachiller Industrial y Perito en Electrónica Digital con Especialidad en Computación.

- ⇒ Un trabajador con conocimientos legales, y
- ⇒ Un trabajador con conocimientos financieros.

Y con los siguientes **suplentes:**

- ⇒ Un Profesional o un Técnico con conocimientos en la materia a contratar.

Profesional:

Grado académico:

- Licenciado o Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación.

Técnico:

Grado académico:

- Técnico en Informática y Administración.
- Bachiller en Computación.
- Bachiller Industrial en Computación.
- Perito Contador con Especialidad en Computación.
- Bachiller Industrial y Perito en Electrónica Digital con Especialidad en Computación.

- ⇒ Un trabajador con conocimientos legales



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

En caso de aceptación por parte de la autoridad de la excusa de un titular o de la ausencia justificada, en cualquier parte del proceso, éste será sustituido de acuerdo al mecanismo siguiente:

- En caso de excusarse el titular con conocimiento en la materia a contratar, éste será sustituido por el suplente con conocimientos en la materia a contratar.
- En caso de excusarse el titular con conocimientos legales o financieros, éste será sustituido por el suplente con conocimientos legales, pudiendo requerir la asesoría que considere necesaria. (Artículo 10 de EL REGLAMENTO y Acuerdo de Gerencia número 34/2017).

12. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA (titulares y suplentes), en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículo 24 de LA LEY y Artículo 20 de EL REGLAMENTO). La JUNTA extenderá una constancia de recepción de la OFERTA.

13. APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta a los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículo 24 de LA LEY, Artículo 20 de EL REGLAMENTO y Artículo 11 literal i, de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas).

14. MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas establecidas en LA LEY y EL REGLAMENTO, además de las siguientes:



- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y éstos no hubieren sido presentados en dicho plazo o si fueren presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículos 30 y 42 de LA LEY).
- b) Si no cumple con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente Cotización.
- c) Si el Precio Unitario o Precio Total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del subnumeral 5.5 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Si a juicio de la JUNTA existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes (Artículos 25 y 25 Bis de LA LEY).
- e) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

15. CALIFICACIÓN

15.1. Metodología:

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a LA LEY y EL REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, lo cual no podrá modificar la OFERTA presentada, debiendo utilizar la metodología siguiente: (Artículo 27 de LA LEY, Artículo 19 de EL REGLAMENTO).

15.1.1. Verificación de los Requisitos Fundamentales: La JUNTA verificará la presentación de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.



Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, lo que dará lugar a rechazar la OFERTA tal como se estipula en el numeral 14, literal a), de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

15.1.2. Verificación de los Requisitos No Fundamentales: De las OFERTAS que hubieren cumplido con entregar los requisitos fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida.

La JUNTA deberá identificar, llenar y rubricar por cada OFERENTE un ANEXO 4 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, de las OFERTAS que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados para continuar con la etapa de CALIFICACIÓN DE OFERTA.

Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, la JUNTA cerrará el ANEXO 4 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”.

La JUNTA deberá identificar, llenar y rubricar por cada OFERENTE un nuevo ANEXO 4 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en donde se verifique el cumplimiento a los requisitos solicitados como aclaración, documentación complementaria o muestra.

Las OFERTAS que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados podrán continuar con la etapa de CALIFICACIÓN DE OFERTA.



15.1.3. Verificación de la experiencia: la JUNTA procederá a la verificación de la experiencia de los Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) ofertados, de acuerdo al tiempo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, verificando las constancias solicitadas en el numeral 6 literal k) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, para el efecto utilizará el Cuadro de Cumplimiento de la Experiencia, ANEXO 5 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

15.2. Calificación:

La JUNTA calificará **Únicamente** las OFERTAS que cumplan con los requisitos fundamentales y no fundamentales o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral 14 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Se utilizará como criterio de calificación el precio total más bajo, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido con todos los requisitos (Artículo 28 de LA LEY, Artículo 19 de EL REGLAMENTO).

15.2.1. Calificación de OFERTA: La JUNTA posterior a la verificación del cumplimiento del criterio de experiencia, otorgará el primer lugar y calificará con 100 puntos la OFERTA que presente el precio total más bajo, con relación al resto de las OFERTAS, las que se calificarán con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto a la OFERTA más favorable. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 100 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

OFERENTE	PRECIO	PORCENTAJE
1		
2		



16. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o la prórroga autorizada, la JUNTA adjudicará el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente Cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y presente la OFERTA más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral anterior, (Artículos 33 y 42 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO).

En caso que dos o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones con respecto al precio total, la JUNTA podrá adjudicar al OFERENTE que presente mayor experiencia en tiempo según constancias de servicios efectivamente brindados con calidad y satisfacción de acuerdo a lo requerido en el numeral 6) literal k) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Identificación del servicio, cantidad y monto total adjudicado en números y letras.
- c) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente (Artículos 33 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de la emisión (Artículos 33 y 35 de LA LEY, 21 de EL REGLAMENTO y 11 literal k, de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas).

17. APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, dentro de los 2 días hábiles siguientes. La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en LA LEY, dentro de los 5 días de recibido el expediente. La



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, devolverá el expediente para su revisión, dentro del plazo de 2 días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de 5 días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a LA LEY y las bases.

Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, quien dentro de los 5 días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación. En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los 2 días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de LA LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la Resolución correspondiente. (Artículos 36 de LA LEY, 22 y 23 de EL REGLAMENTO y 11 literal I, de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas).

18. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente negociación y se elaborará con base a LA LEY y EL REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en LA LEY (Artículos 47 y 48 de LA LEY y 42 de EL REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, el CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en GUATECOMPRAS” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, a la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos (Acuerdo número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas).

Notificado lo anterior se debe publicar en GUATECOMPRAS, el CONTRATO, la aprobación del CONTRATO, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro. (Artículo 11 literal n, de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas).

19. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o Resolución que corresponda y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículos 35 de LA LEY y 17 de la Resolución número 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Ministerio de Finanzas Públicas).

20. GARANTÍAS

20.1. SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala (Artículos 64 y 69 de LA LEY; Artículos 53 y 54 de EL REGLAMENTO; Artículos 3 literal b, 106 y 109 del Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendido a favor del INSTITUTO.
- b) Debe garantizar a:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Si es persona individual a nombre del Propietario de la empresa.
Si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.

- c) Con vigencia de 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituido por una suma no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del monto del CONTRATO.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
 - Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 - Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento dentro del plazo de 15 días siguientes a la firma del CONTRATO (Artículos 47 de LA LEY y 53 de EL REGLAMENTO).

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el Artículo 10 de LA LEY, serán responsables de verificar la autenticidad de los Seguros de Caución de Sostenimiento de Oferta (Artículo 69 de LA LEY).

Para los efectos de lo regulado en el Artículo 69 de LA LEY, la autenticidad del seguro de caución de sostenimiento de oferta, se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

- a) Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora
- b) El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 de EL REGLAMENTO).

20.2. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de 15 días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato (Artículos 65 y 69 de LA LEY; Artículos 53, 55 y 56 de EL REGLAMENTO; Artículos 3 literal b, 106 y 109 del Decreto número



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción lo solicitado en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del CONTRATO, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al CONTRATO inicial.
- d) Se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o en el CONTRATO o si los servicios prestados no fueren los adjudicados.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS. Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de los Seguros de Caucción de Cumplimiento y otros si los hubiere (Artículo 69 de LA LEY).

Para los efectos de lo regulado en el Artículo 69 de LA LEY, la autenticidad del Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato, se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que ha sido emitida en cumplimiento al Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 de EL REGLAMENTO).

Donde se hará constar que:



- a) Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora
- b) El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 de EL REGLAMENTO).

21. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir de un plazo no mayor de 10 días calendarios siguientes de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO. (Artículo 2 literal k, de EL REGLAMENTO).

22. PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

A solicitud del CONTRATISTA, el plazo contractual podrá ser prorrogado por una sola vez, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA. Para el efecto el CONTRATISTA deberá hacer su solicitud con cuatro meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del CONTRATO. La prórroga contractual que se suscriba debe elaborarse de acuerdo a lo regulado en el Artículo 51 de LA LEY y el Artículo 43 de EL REGLAMENTO.

El INSTITUTO podrá requerir la prórroga de acuerdo a lo establecido en LA LEY y EL REGLAMENTO, con las mismas condiciones del CONTRATO original. La prórroga se realizará una sola vez por el mismo plazo o menor.

Previo a la suscripción del CONTRATO de prórroga el CONTRATISTA deberá actualizar lo siguiente:

1. Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:
 - a) Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
 - b) Documento Personal de Identificación (DPI) del Propietario, Representante Legal o Mandatario, en caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.
2. Así también presentar los siguientes documentos:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- a) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior en que se tramita la prórroga del CONTRATO.
- b) Constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con ratificación vigente a la fecha de prórroga.
- c) Original de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del sistema Guatecompras, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada, en la cual indique que el CONTRATISTA se encuentra habilitado.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá garantizar la solución de los hallazgos indicados en los informes de supervisión en los servicios realizados, por lo que el INSTITUTO a través de la dependencia correspondiente, verificará que los hallazgos reportados sean solucionados.

23. SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen LA LEY y EL REGLAMENTO.

24. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA, deberá prestar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente Cotización, en el Departamento de Informática cumpliendo con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

25. RECEPCIÓN

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR correspondiente nombrará una comisión receptora para dar por iniciado el servicio, OBJETO de la presente negociación, dejando constancia de la misma en acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo cincuenta y cinco (55) de LA LEY. El CONTRATISTA deberá estar presente o en su defecto, su Representante Legal debidamente acreditado de conformidad con la ley de no hacerlo el CONTRATISTA acepta los términos y estipulaciones del Acta Administrativa de Recepción faccionada por la comisión receptora, la cual se incorporará al expediente.



26. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN recibido de conformidad y a entera satisfacción de la presente Cotización, dentro del plazo de 30 días a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO (Artículo 62 de LA LEY).

Cuando el CONTRATO continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la UNIDAD SOLICITANTE deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes (Artículo 3 de LA LEY).

C) ESPECIFICACIONES GENERALES

La Subgerencia Administrativa a través del Departamento de Informática, desea adquirir los DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de conformidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES descritas a continuación.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El OFERENTE deberá proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente los servicios ofertados.

Derechos de uso de cuarenta y cinco (45) Licencias de Diseño Asistido por Computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D.

- A. Deberán permitir su utilización para dibujo, remodelación, diseño, planificación en 2D y 3D, así como para la elaboración de planos varios.
- B. Deberán permitir el acceso a lo siguiente:
 - 1. Herramientas de diseño.
 - 2. Estilos visuales.
 - 3. Paleta de herramientas.
 - 4. Página de nueva ficha.
 - 5. Matriz asociativa



6. 3D sólido / superficie / modelado de malla.
 7. Renderización.
 8. Iluminación.
 9. Galerías de la cinta de opciones.
 10. Vista preliminar de comandos N.
 11. Vistas en sección y de detalle.
- C. Deberán admitir el uso de las opciones de Documentación, así como las herramientas profesionales de documentación, línea de comandos, transparencia de objetos y capas, paleta de herramientas, vista de detalle, sección, proyecto, base e ilustraciones.
- D. Deberán aceptar la importación de FBX, IGES, Inventor, Mapas on-line y sistema coordinado de geolocalización, conectividad a través de PDF y DWF, Tecnología TrustedDWG, Cálculo de realidad, Herramientas de extracción de curvas de superficie, tirar contextual Icono de SCP editable, Fuente de diseño UN y Soluciones de diseño conectadas con herramientas de presión.
- E. Debe ser software de diseño con compatibilidad nativa de 32 y 64 bits.
- F. Deberán contar con las Herramientas estándares de Diseño Asistido por Ordenador (Computer Aided Design).
- G. Deberán ser compatibles con la versión de Windows 7 o superior.
- H. Deberá incluir media de instalación.

E) DISPOSICIONES ESPECIALES

- A. Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los derechos de uso de las licencias ofertadas, deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
- B. El OFERENTE deberá presentar la oferta por todo lo requerido, no se aceptarán ofertas parciales.
- C. La entrega de las licencias deberá ser en un período no mayor a **diez (10) días calendario** contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de aprobación del CONTRATO.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- D. El OFERENTE deberá adjuntar Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en la cual manifieste que los derechos de uso ofertados cumplen con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas requeridas.
- E. Los OFERENTES deberán realizar visita técnica al Departamento de Informática, para evaluar las características y compatibilidad de los derechos de uso de las licencias a ofertar.
- F. El OFERENTE deberá adjuntar la autorización otorgada por el fabricante o Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en la cual se haga constar que el OFERENTE en Guatemala, es distribuidor autorizado del producto a ofertar.
- G. El CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y procedimientos de instalación con que cuenta el INSTITUTO.
- H. El CONTRATISTA deberá solventar cualquier situación inesperada, fortuita o de mal manejo de los Derechos de Uso de la licencia ofertada, para mantenerla activa.
- I. La suscripción requerida deberá ser por un período de doce (12) meses.
- J. El certificado original de las licencias requeridas, deberá ser entregado por el CONTRATISTA a nombre del INSTITUTO, en la Subgerencia Administrativa, 3er. Nivel, Oficinas Centrales.
- K. El OFERENTE deberá presentar toda la documentación en español. Si acompaña documentación en inglés, deberá adjuntar su respectiva traducción jurada al español.
- L. Se realizará el trámite de pago, posteriormente a la entrega de los derechos de uso requeridos, previa presentación de la documentación correspondiente.

F) ANEXOS

1. Formulario de OFERTA.
2. Formulario de Identificación del OFERENTE.
3. Contenido de la Certificación Bancaria.
4. Tabla de verificación de cumplimiento del listado de documentos que deberá contener la PLICA.
5. Modelo de Constancia de Visita



ANEXO 1:

FORMULARIO DE OFERTA

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2017

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS-

Detalle ¹	Precio Unitario (Q) ²	Cantidad ³	Precio Total (Q) ⁴
Derechos de Uso de Licencias	Q 0.00	45	Q 0.00

Precio Total en quetzales en letras⁵:

De acuerdo con lo que establece el Artículo 10 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 literal h, de EL REGLAMENTO, los precios unitarios y totales ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Persona Individual⁶
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica⁷
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario⁸



Instrucciones para el llenado del Formulario de OFERTA:

A efecto que el Formulario de OFERTA no sea modificado en su contenido y forma, deberá cumplirse con las siguientes observaciones para cada una de las casillas, según su numeración:

Casilla No.	Instrucciones
1	Es la Descripción de cada uno de los Renglones solicitados por lo cual NO DEBERÁ SER MODIFICADO.
2	En cada uno de los renglones que conforman la casilla, se deberá establecer el precio unitario para cada renglón, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; la cantidad deberá ser consignada únicamente en números.
3	En cada uno de los renglones que conforman la casilla, se deberá consignar la cantidad de servicios que se ofertan, de acuerdo a lo establecido en los Documentos de Cotización.
4	Es la sumatoria de todos los renglones ofertados correspondientes a Cantidad (Casilla No.3) y a Precio Total (Q) (Casilla No.4) respectivamente; la sumatoria de todos los renglones ofertados correspondiente a Precio Total (Q) (Casilla No.4), debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y deberá ser consignado únicamente en números.
5	Deberá consignarse en letras, la sumatoria de todos los renglones ofertados correspondiente a Precio Total (Q) (Casilla No.4); los decimales podrán ser consignados en números o en letras, pudiendo incluir la palabra quetzales o no, la cual ya se encuentra consignada; en caso el precio total en letras es una cantidad monetaria sin decimales, es permitido colocar la palabra exactos, sin embargo no es necesario hacerlo.
6	En caso de ser Persona Individual, se deberá indicar el nombre del Propietario de la Empresa y el Nombre de la Empresa Mercantil, respectivamente.
7	En caso de ser Persona Jurídica, se deberá indicar el nombre del Representante Legal o Mandatario y la Razón o Denominación Social, respectivamente; Al detallar la Razón o Denominación Social, se puede utilizar abreviaturas.
8	El Propietario de la Empresa Mercantil, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, deberá ÚNICAMENTE poner su firma en dicha casilla sin establecer su nombre, pudiendo estampar o no el sello que corresponda.

Los OFERENTES podrán personalizar el membrete del formulario lo cual no representará motivo para rechazar la OFERTA.

Cualquier modificación de fondo en el Formulario de OFERTA **será motivo para RECHAZAR la OFERTA presentada**, por lo que se deberá seguir las instrucciones anteriores a cabalidad.



ANEXO 2:

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2017

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Datos del OFERENTE:

Persona Individual
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:

Dirección:
Teléfono(s) del OFERENTE:
Teléfono(s) móvil(es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Firma del Propietario,
Representante Legal o Mandatario



ANEXO 3: CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

1. Identificación del cuentahabiente;
2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
4. Tiempo de manejo de la cuenta;
5. Clase de cuentahabiente;
6. Determinación si posee créditos;
7. Saldo del deudor; y
8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

Artículo 1 literal c), Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.



ANEXO 4:

TABLA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2017

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS-

OFERENTE:		CUMPLE:		Folio:
DOCUMENTO		SI	NO	
a)	Formulario de OFERTA, de acuerdo al contenido del ANEXO 1 de la literal F) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (REQUISITO FUNDAMENTAL).			
b)	Seguro de caución de sostenimiento de oferta (REQUISITO FUNDAMENTAL).			
c)	Certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.			
d)	Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al contenido del ANEXO 2 de la literal F), de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.			
e)	Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial.			
f)	Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, al mes de marzo de 2018.			
g)	Si el OFERENTE es persona individual, fotocopia legalizada legible de los documentos siguientes:			



	1. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.			
	2. Documento Personal de Identificación (DPI) del Propietario o Mandatario. En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.			
	3. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.			
g)	Si el OFERENTE es persona jurídica Fotocopia legalizada legible de los documentos siguientes:			
	1. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			
	2. Documento que acredite el nombramiento vigente del Representante Legal o Mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.			
	3. Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o Mandatario. En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.			
	4. Patente de Comercio de Sociedad.			
	5. Patente de Comercio de Empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.			



h)	<p>Si el oferente es persona jurídica deberá presentar certificación o constancia de accionistas, directivos o socios.</p> <p>Que enumere e identifique a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por perito contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.</p> <p>En su defecto, podrá presentarse fotocopia legalizada del libro de accionistas, en la cual se enumere e identifique a los accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.</p> <p>La fecha de dicha legalización no debe exceder de 15 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA.</p>			
i)	<p>Fotocopia legalizada legible de recibo de pago de cuotas de patronos y de trabajadores, correspondiente al mes de marzo de 2018, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva, efectuado vía electrónica, tal y como lo genera el sistema.</p>			
j)	<p>Constancias extendidas por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas o empresas privadas a quienes les ha proveído Derechos de Uso de Licencias (de diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D).</p>			



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

k)	Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de GUAATECOMPRAS, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada, en la cual indique que el OFERENTE se encuentre debidamente habilitado.			
l)	Constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) con ratificación vigente a la fecha de presentación de OFERTA.			
m)	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, de acuerdo al contenido del ANEXO 3 de la literal F), de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.			
n)	Constancia de haber efectuado la visita al Departamento de Informática			
o)	Documento que detalle el cumplimiento por parte del OFERENTE a cada aspecto de las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.			
p)	Observaciones:			



ANEXO 5:

MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-10/2017

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA PARA DIBUJO 2D Y MODELADO 3D) PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

Por este medio se hace constar que el señor
(a): _____, en representación de:
(Nombre de la persona que hace la visita) _____,
(Nombre del Oferente) _____, visitó las Instalaciones en donde se
prestará el OBJETO, con el propósito de evaluar los aspectos referentes al evento de
cotización número DSC-C-10/2017, para los **Derechos de uso de Licencias (de
diseño asistido por computadora para Dibujo 2D y Modelado 3D) para el Instituto
Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-**, requerido por éste para evaluar las
características y compatibilidad de los Derechos de uso de las licencias a ofertar. Por
lo tanto se le proporcionó información en torno a los Derechos solicitados.

Para efectos del evento de cotización DSC-C-10/2017, se extiende la presente
constancia el día ____ de _____ de 2018.

Representante del _____:

Nombre: _____

Firma: _____

Sello: _____